

## CONDICIONES GENERALES DEL ABONO MENOR DE 6 AÑOS

- La persona abonada que desee causar baja de esta condición deberá comunicarlo personándose en las instalaciones, o bien vía fax o correo postal o electrónico, con una antelación mínima de 15 días naturales anteriores a la fecha de finalización del periodo de abonado/a. En caso de que no fuera así, se entenderá que quiere continuar como persona abonada para el periodo siguiente y se producirá la renovación automática, excepto en el caso de la modalidad de personas desempleadas que deberán personarse en las oficinas para renovar su documento acreditativo. Si este requisito no lo llevara a cabo se entenderá que no desea renovar y su baja será tramitada.
- La fecha a partir de la cual se computará como comienzo del Abono Deporte, será el día 1 del mes en que la que se efectuó el alta. A partir de esa fecha tendrá validez por un año, no pudiéndose dar de baja en este periodo.

### NORMATIVA ABONADO.

- 1.- Condición de persona empadronada en Rivas-Vaciamadrid
- 2.- Tener menos de 6 años.
- 3.- No podrán hacerse este tipo de Abono, si en el mes de la solicitud cumple los 6 años.

### VENTAJAS:

- Gratuito, solo se paga la inscripción el primer año, 17,50€
- Se renueva automáticamente todos los años, salvo que en el mes de la renovación cumpla o haya cumplido los 6 años.
- Precio del curso intensivo: 34,50€ en lugar de 52,00€
- Descuentos en las escuelas deportivas municipales
- Descuentos en las actividades de la campaña de verano.

Para otras modalidades de Abono Deporte, pueden solicitar información en nuestras oficinas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en relación a los datos de carácter personal que haya proporcionado o pueda proporcionar, le informamos que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid- Concejalía de Deportes - y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el mismo, es en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía sitas en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 y Plaza 19 de abril, 1, 28521, en Rivas Vaciamadrid, Madrid.

El resto de condiciones vienen reflejadas en la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de Rivas Vaciamadrid y sus anexos.